



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

===
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

RÍO GRANDE, 13 de abril de 2022

VISTO el expediente N°22414-E-2022 del registro de esta Gobernación; Ley Provincial N°495 y su Decreto Reglamentario N°1122/02; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición del Servicio Certificado de Obleas con acuse de recibo destinadas a la oficina de la Secretaría de Comercio dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete.

Que en orden N°2 obra autorizado correspondiente.

Que en orden N°4 obra Nota de Pedido N°72/2022.

Que es necesario dictar el presente acto administrativo conforme a las formalidades mínimas dispuestas en la Ley Provincial N°1015, Artículo N°32.

Que de acuerdo al procedimiento fijado por la Resolución O.P.C. N°17/2021 Anexo I, corresponde emitir acto administrativo de autorización según jurisdiccional vigente.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015 artículo 18° inciso L), N° 1150 y N° 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2839/21, N° 2840/21, N° 05/22, y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, N° 58/21 y Resolución de Contaduría General N°43/22.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N°1301, Artículo 14, Decreto Provincial 417/20, N°1786/20 y Resolución M.J.G. N°148/21.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE COMERCIO
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Contratación Directa sobre la adquisición del Servicio Certificado de Obleas con acuse de recibo destinadas a la oficina de la Secretaría de Comercio dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete. Ello conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 0415UG, U.G.C. UC0415 incisos 2, del ejercicio económico y financiero en vigencia,

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.-

DISPOSICIÓN D.G.C. N°03/2022

AMILCAR A. PALAVECINO

Director General de Comercio

Secretaria de Comercio- MJG

Firmado Electrónicamente por
LICENCIADO ALDERETE JAIME IVAN
Gobierno de Tierra del Fuego
SUBSECRETARIA SUBSECRETARIO DE
COMERCIO ZONA NORTE
18/04/2022 11:49

Firmado Electrónicamente por
AGENTE PALAVECINO AMILCAR ASCAÑO
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR GENERAL Director General de
Comercio
18/04/2022 12:11